

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0268 - de 2011
(- 2 MAY 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0267 del 29 de Abril de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (1 al 5 de Mayo de 2011).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Gobierno, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.484.202 expedida en Bogotá, Subsecretario de Control, del nivel Directivo dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure la encargatura de su Titular.

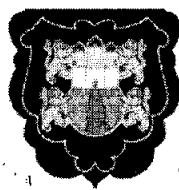
ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **- 2 MAY 2011** del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0269 - de 2011

(1-2 MAY 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio OCI-326-2011 de fecha 29 de Abril de 2011, suscrito por el Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno solicita al Alcalde, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 4 al 7 de Mayo del año en curso, con el fin de atender invitación realizada por transparencia por Colombia para la socialización de los lineamientos de recolección de información para la presente vigencia del índice de Transparencia Municipal, igualmente gestionar ante el Departamento Administrativo de Gestión Pública, asuntos relacionados con el acompañamiento y asesoría para fortalecer el Modelo de Desarrollo Administrativo de la Alcaldía de Pasto.

Que según Decreto 0267 del 29 de Abril de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (1 al 5 de Mayo de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno a la ciudad de Bogotá durante los días del 4 al 7 de Mayo del año en curso, con el fin de atender invitación realizada por Transparencia por Colombia para la socialización de los lineamientos de recolección de información para la presente vigencia del índice de Transparencia Municipal, igualmente gestionar ante el Departamento Administrativo de Gestión Pública, asuntos relacionados con el acompañamiento y asesoría para fortalecer el Modelo de Desarrollo Administrativo de la Alcaldía de Pasto.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

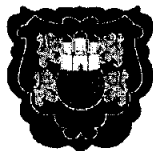
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **MARIO FERNANDO ORTEGA**, Profesional Universitario, de la Oficina de Control Interno, de las funciones como Jefe de la Oficina de Control Interno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 MAY 2011 del dos mil once (2011).

JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0270 - DE 2011
(- 2 MAY 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION.

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular del Decreto No. 0267 del 29 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto Municipal No. 292 del 30 de mayo de 2009 o Manual de Funciones, es propósito principal del Departamento Administrativo de Contratación Pública aplicar el proceso de contratación estatal en la administración municipal, acorde con las normas legales vigentes, e igualmente, establecer las metodologías para llevar a cabo los procesos de contratación estatal, y asesorar a todas las dependencias del sector central en los procesos de contratación y celebración de contratos en las diferentes etapas que se encuentran establecidas en la Ley.

Que mediante escrito del 2 de mayo de 2011, la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, solicita a este Despacho autorización para efectuar la socialización interna de la actualización y ajustes del Manual de Contratación de la Alcaldía de Pasto, durante los días 3 y 6 de mayo del año en curso, por fuera de las instalaciones del Departamento, pues tal actividad no puede lograrse con efectividad, dentro de la oficina por las constantes interferencias del personal y público que diariamente acude al mismo.

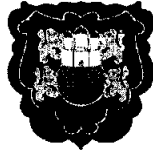
Que ese Despacho considera necesaria dicha socialización entre las profesionales del Departamento Administrativo de Contratación, toda vez que deben utilizar conocimientos y criterios uniformes para el cumplimiento de sus propósitos y funciones esenciales.

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Autorizar a la Directora y demás profesionales del Derecho del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, laborar los días 3 y 6 de mayo de 2011 por fuera de su sede habitual, con el fin de socializar internamente la actualización y ajustes efectuados al Manual de Contratación de la Alcaldía de Pasto.

PARAGRAFO.- Durante las citadas fechas, la recepción de documentos y atención al público las efectuará la Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ARTICULO 2º.- Ordenar al Subsecretario de Talento Humano, la comunicación del presente acto a todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, así como la información al público en general, a través de colocación de avisos en las diferentes carteleras de la entidad.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

0 2 7 0 -

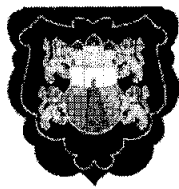
ARTICULO 3°.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los **- 2 MAY 2011**


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde del Municipio de Pasto (E.)


Revisó: **MARIA EUGENIA NARVAEZ**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica - Despacho



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0271-** de 2011

(- 3 MAY 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, según oficio 1470-20.1/268.11 de fecha 2 de Mayo del año en curso, la Doctora **ELSY MELO LOPEZ**, Jefa de la Oficina de Género de la Alcaldía Municipal de Pasto, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Mayo de 2011, al Administrador de Empresas **FELIPE MENA ERAZO**, Contratista de la Oficina de Género – Coordinador de Proyectos, contrato número 110673 del 14 de Febrero de 2011, con el fin de asistir a reunión de coordinación del Proyecto Golondrina "Empoderamiento de las Mujeres Jóvenes afectadas por la violencia en Colombia: Una innovación hacia la inclusión socioeconómica sostenible".

Que según Decreto 0267 del 29 de Abril de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (1 al 5 de Mayo de 2011).

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Administrador de Empresas **FELIPE MENA ERAZO**, Contratista de la Oficina de Género – Coordinador de Proyectos, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Mayo de 2011, con el fin de asistir a reunión de coordinación del Proyecto Golondrina "Empoderamiento de las Mujeres Jóvenes afectadas por la violencia en Colombia: Una innovación hacia la inclusión socioeconómica sostenible".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

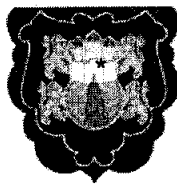
ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **- 3 MAY 2011** del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2011



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0272 de 2011

(3 MAY 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-030 de fecha 3 de Mayo del año en curso, la Doctora **MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal Encargada, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento del Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ** Subsecretario de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Cali, durante los días del 4 al 6 de Mayo de 2011, con el fin de asistir a la Auditoria y revisión del Proceso de chatarrización a Siderúrgica de Occidente S.A., por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, según Convenio suscrito mediante Resolución número 0457 del 24 de Abril de 2009.

Que según Decreto 0267 del 29 de Abril de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (1 al 5 de Mayo de 2011).

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Cali, durante los días del 4 al 6 de Mayo de 2011, con el fin de asistir a la Auditoria y revisión del Proceso de chatarrización a Siderúrgica de Occidente S.A., por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, según Convenio suscrito mediante Resolución número 0457 del 24 de Abril de 2009.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **JAIME ROJAS**, Técnico Administrativo, grado 07 de la Subsecretaria de Registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones como Subsecretario de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe del mismo al Despacho del Alcalde así mismo socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **3 MAY 2011** del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0273

Mayo 04 de 2011

Por medio del cual se exalta la memoria de una ilustre educadora y se le rinde homenaje póstumo

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el día tres de mayo del año en curso falleció en la ciudad de Pasto, la Hermana LIGIA GAMBOA MARÍN, Rectora del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

Que su deceso constituye una gran pérdida para la Ciudad de Pasto y en especial a la comunidad Bethlemita.

Que su trabajo siempre estuvo dirigido a lograr la excelencia educativa mediante la investigación, la innovación pedagógica constante en procura de alcanzar una mejor calidad de vida y enfrentar los retos de la modernidad de la comunidad estudiantil.

Que la Reverenda Hermana LIGIA GAMBOA MARÍN, había ejercido funciones similares en la Ciudad de Pasto entre los años 1991 a 1993 y había regresado el pasado 15 de enero del año en curso.

Que la Hermana LIGIA GAMBOA MARÍN, nació el 4 de abril del año 1939 en Anserma, Caldas, inició su vida religiosa en la ciudad de Medellín y prestó sus servicios en ciudades como Bogotá, Pamplona, Pereira y Pasto donde le sobrevino la muerte.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldía del Municipio de Pasto,

DECRETA

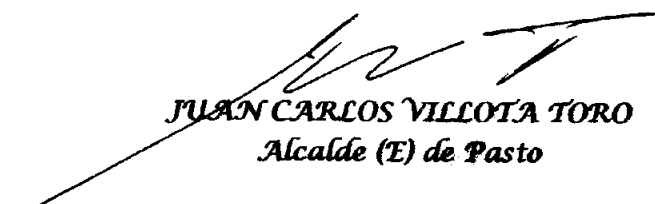
ARTÍCULO PRIMERO: *Rendir homenaje póstumo a la Reverenda Hermana LIGIA GAMBOA MARÍN, Rectora del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.*

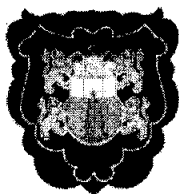
ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto se entregará por parte de la Administración Municipal de Pasto, como sentimiento de condolencia y admiración en nota de estilo a la comunidad Bethlemita, directivos, docentes y estudiantes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Cuatro (4) días del mes de Mayo de 2011


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde (E) de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0274 de 2011

()

4 MAY 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio OJSG-239 de fecha 3 de Mayo de 2011, el Doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES**, Secretario de Gobierno Municipal encargado, solicita al Alcalde de Pasto Encargado, visto bueno para la comisión de servicios y autorización de desplazamiento al Doctor **DARIO FERNANDO PAGUAY MORA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 7 de Mayo de 2011, con el fin de asistir ante el Ministerio del Interior y de Justicia para revisar antecedentes de ejecución de proyectos del Convenio número 0087 suscrito entre el Ministerio del Interior y de Justicia y el Municipio de Pasto

Que según Decreto 0267 del 29 de Abril de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (1 al 5 de Mayo de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **DARIO FERNANDO PAGUAY MORA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 7 de Mayo de 2011, con el fin de asistir ante el Ministerio del Interior y de Justicia para revisar antecedentes de ejecución de proyectos del Convenio número 0087 suscrito entre el Ministerio del Interior y de Justicia y el Municipio de Pasto

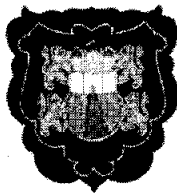
PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **4 MAY 2011** del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0275 - de 2011

(- 4 MAY 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio de fecha 4 de Mayo de 2011, el Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, Subsecretario de Seguridad y Justicia de la Secretaría Gobierno Municipal, solicita al Alcalde de Pasto Encargado, visto bueno su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 7 de Mayo de 2011, con el fin de realizar diferentes gestiones tendientes al proceso de elección de Jueces de Paz, ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

Que según Decreto 0267 del 29 de Abril de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (1 al 5 de Mayo de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, Subsecretario de Seguridad y Justicia de la Secretaría Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 7 de Mayo de 2011, con el fin de realizar diferentes gestiones tendientes al proceso de elección de Jueces de Paz, ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

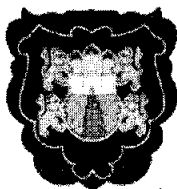
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **CARMEN ELENA BETANCOURTH**, Profesional Especializada en el área de Salud de la Secretaría de Salud Municipal - Coordinadora del Observatorio del Delito, de las funciones como Subsecretaría de Seguridad y Justicia de la Secretaría de Gobierno Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 4 MAY 2011' del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0276 de 2011

4 MAY 2011

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio de fecha 4 de Mayo del año en curso, solicita se le conceda permiso durante la mañana del 7 de Mayo de 2011, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No. 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que según Decreto 0267 del 29 de Abril de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (1 al 5 de Mayo de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante la mañana del 7 de Mayo de 2011, con el fin de atender asuntos personales.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

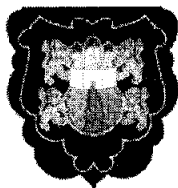
ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 MAY 2011 del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0277 - de 2011

(- 5 MAY 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SPM-314 de fecha 5 de Mayo del año en curso la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 al 11 de Mayo de de 2011, con el fin de asistir a reunión de sustentación del Proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Pública de Pasto", la cual se desarrollará en el Ministerio de Cultura.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 al 11 de Mayo de de 2011, con el fin de asistir a reunión de sustentación del Proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Pública de Pasto", la cual se desarrollará en el Ministerio de Cultura.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

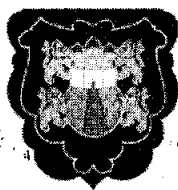
ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los - 5 MAY 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0278 - de 2011
(- 6 MAY 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM-D.491 de fecha 6 de Mayo de 2011, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 8 al 10 de Mayo de 2011, a la Doctora **MATILDE RIASCOS MELO**, Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, con el fin de gestionar recursos en el Ministerio de Educación Nacional por complemento de planta de docentes, directivos docentes y administrativos, de igual manera asistir ante SALUDCOOP para solicitar recursos para la Institución Educativa Municipal Santa Teresita, Embajada de Cuba, para tramitar el Conservatorio de Música y al Ministerio de Comunicaciones para gestionar la Conectividad de las Instituciones Educativas.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MATILDE RIASCOS MELO**, Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 8 al 10 de Mayo de 2011, con el fin de gestionar recursos en el Ministerio de Educación Nacional por complemento de planta de docentes, directivos docentes y administrativos, de igual manera asistir ante SALUDCOOP para solicitar recursos para la Institución Educativa Municipal Santa Teresita, Embajada de Cuba, para tramitar el Conservatorio de Música y al Ministerio de Comunicaciones para gestionar la Conectividad de las Instituciones Educativas.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% , transporte interno en la ciudad de Bogotá, se asumen del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

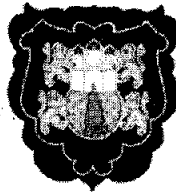
ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 6 MAY 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

m,



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0279,- de 2011

(6 MAY 2011)

POR MEDIO DEL CUAL RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM-D.491 de fecha 6 de Mayo de 2011, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 8 al 10 de Mayo de 2011, a la Doctora **GUADALUPE ZAMBRANO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal - Subsecretaria Administrativa y Financiera, número de Contrato 110530 de fecha 3 de Enero de 2011, con el fin de gestionar recursos en el Ministerio de Educación Nacional por complemento de planta de docentes, directivos docentes y administrativos, de igual manera asistir ante SALUDCOOP para solicitar recursos para la Institución Educativa Municipal Santa Teresita, Embajada de Cuba, para tramitar el Conservatorio de Música y al Ministerio de Comunicaciones para gestionar la Conectividad de las Instituciones Educativas.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Doctora **GUADALUPE ZAMBRANO NACASA**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal - Subsecretaria Administrativa y Financiera, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 8 al 10 de Mayo de 2011, con el fin de gestionar recursos en el Ministerio de Educación Nacional por complemento de planta de docentes, directivos docentes y administrativos, de igual manera asistir ante SALUDCOOP para solicitar recursos para la Institución Educativa Municipal Santa Teresita, Embajada de Cuba, para tramitar el Conservatorio de Música y al Ministerio de Comunicaciones para gestionar la Conectividad de las Instituciones Educativas.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento en un 100%, transporte interno en la ciudad de Bogotá, se asumen del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 6 MAY 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto